



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DEJESE SIN EFECTO CONTRATO SUMINISTRO
ARRIENDO TRANSPORTE DE PASAJEROS
LICITACION ID: 4403-30-LE17**

DECRETO ALCALDICIO N° 613

DALCAHUE 06 de marzo del 2018

VISTOS: El memorándum N°001 de fecha 06/01/2018, la cotización de fecha 05/03/2018, el decreto N°392 que aprueba el contrato de fecha 19 de enero del 2018, *El decreto N° 201 de fecha 19/01/2018 que adjudica licitación 4403-30-le17, el Decreto alcaldicio N° 2.181 de fecha 27/12/2017 donde aprueba bases administrativas y llama a licitación pública, Contrato suministro arriendo transporte de pasajeros*, a través del portal *www.mercadopublico.cl*, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, *Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido*

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO: El contrato de fecha 19 de enero del 2018, correspondiente al contrato de suministro "arriendo transporte de pasajeros", suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **FERMIN BAUTISTA OYARZUN VARGAS**, Cédula de Identidad N°: _____ debido a que no se respetaron los valores establecidos en la licitación N°4403-30-LE17, como se refleja en la cotización de fecha 05 de marzo del 2018 que se adjunta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- > Alcaldía
- > Secretaría Municipal
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Transparencia
- > Unidad de control
- > Interesado

CIVG/JSHS/RASG/jdua